

## LEGALIZACIÓN PROYECTO CON TRANSFORMADOR PROPIO

Se debe presentar los siguientes documentos:

- Solicitud de punto de conexión
- Disponibilidad de carga para el proyecto, aprobado por la empresa.
- Copia de la licencia de construcción
- Documento que acredite la propiedad del predio, escritura o contrato de compraventa
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Matriz de análisis de riesgo eléctrico, articulo 28.2 en base al literal b.
- Memorias de cálculo, aprobado por la empresa.
- Diseños eléctricos, As-Built de acuerdo al artículo 10.1 del RETIE.
- Declaración de cumplimiento, copia de la matricula profesional del ingeniero quien realiza la instalación.
- Certificado del producto artículo 2.3 del RETIE. (proyectos)
- Firma de los formatos establecidos por la empresa, este puede ser firmado por la persona autorizada

# CERTIFICACIONES PLENAS – RETIE (APLICABLE AL PROYECTO) ARTÍCULO 34.4 RETIE

- Redes
- Transformador
- Uso final

#### **CERTIFICACIONES RETILAP (APLICABLE AL PROYECTO)**

#### Medida

Protocolos de los Ct´s y Pt´s (aplicable al proyecto)

#### **Transformador**

- Copia de la factura del transformador.
- Certificado de garantía.
- Protocolos de calibración.
- Copia del pago del recibo de otros ingresos,







Generadores de desarrollo



# REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. ESP

• El transformador debe de estar debidamente identificado con su respectiva placa - nodo, igual el seccionador, solicitar la asignación en la oficina del Spard de la empresa.

## **EQUIPO DE MEDIDA**

- Medidor
- Protocolo del medidor vigente
- Factura de compra del medidor





